



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2017 00742 00
Proceso	Monitorio
Demandante	CLINICA MEDELLIN S.A.
Demandado	DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA
Asunto	Se ordena oficiar EPS

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, a fin de que informe a este Despacho Judicial, los datos dirección exacta de residencia y/o correo electrónico del señor DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA, identificado CC. 71.640.522. Igualmente indicará quien es el empleador, suministrando su dirección exacta.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

